

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Palmira (V.), 16 de enero de 2023. A despacho de la señora Juez el presente asunto en el que se presentó respuesta del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira (V.), veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: Millerlandy Ortega López
Demandado: Hernando Espinosa Sanclemente, Oscar Tulio Espinosa Sanclemente, Alirio Espinosa Sanclemente, Rosmira Espinosa Sanclemente, Personas inciertas e indeterminadas.
Radicación: 76-520-31-03-002-**2022-000143-00**

Por medio de correo electrónico de fecha 11/01/2023 (ítem 09) el Instituto Geográfico Agustín Codazzi da respuesta al oficio que informa sobre la existencia del proceso de pertenencia presente (ítem 08, folio 17) en donde manifiesta que no es competencia de la entidad realizar ese trámite ya que: *"el gestor catastral de los municipios de Alcalá, Ansermanuevo, Argelia, Bolívar, Candelaria, Cartago, Dagua, El Águila, El Cairo, El Dovio, Florida, Guacarí, La Cumbre, La Victoria, Obando, Pradera, Restrepo, Roldanillo, Sevilla, Toro, Tulua, Trujillo, Versailles y Yumbo, es la Unidad Administrativa de Catastro de la Gobernación del Valle, se hace traslado por competencia, con el fin de brindar una respuesta oportuna al peticionario"*

En tal caso se **INCORPORA y SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES** los oficios antes mencionado para que haga parte del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

Lh

Luz Amelia Bastidas Segura

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **948546f8ebd256b1bd09dd872ad2364626e6c2391d8d267aadb0e7355fca8f61**

Documento generado en 27/01/2023 04:13:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>